



MENDOZA, 25 OCT 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10144/17 caratulado: "Dirección Carreras Musicales. FAD. S/Convocatoria a Concurso de Trámite Abreviado, UN (1) cargo de Profesor Adjunto (SE), para cumplir funciones de Pianista Acompañante para cuerdas y vientos. Carrera de Licenciatura en Instrumento (cuerdas y vientos).".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 46/49 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso propone el siguiente orden de méritos: 1º.- Lic. Antonio Estanislao STIRN y 2º.- Denis Daniel DI MARCO LEDA.

Que, a fs. 51, mediante NOTA CUDAP-CUY N° 33554/17 la postulante Lic. Alejandra Fanny OLMEDO presenta un recurso de reconsideración, referida solamente a la valoración de sus antecedentes artísticos.

Que giradas las actuaciones a Asesoría Letrada ésta aconseja que, teniendo en cuenta que su reclamo no interfiere en la decisión del Jurado referido al orden de méritos propuesto, podría solicitarse al mismo una ampliación del dictamen, lo que permitiría que los antecedentes mencionados por la impugnante como no considerados, fueran contemplados.

Que solicitada la mencionada ampliación a la Comisión Asesora interviniente, ésta manifiesta que fueron valorados correctamente los antecedentes artísticos y ratifica el puntaje otorgado a la impugnante.

Que por resolución N° 137/17-C.D. se renovó la designación del Lic. STIRN en el cargo objeto del presente concurso, intertanto se sustanciaba el presente concurso.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 17 de octubre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al recurso interpuesto por la postulante Lic. Alejandra Fanny OLMEDO, referido solamente a la valoración de sus antecedentes artísticos, de acuerdo a lo argumentado en los 3ºer y 4º Considerandos.

ARTICULO 2.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 165/17-C.D., para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones extracurriculares de *Pianista Acompañante* en las cátedras de **Cuerdas y Vientos**, en las Carreras Musicales, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Lic. Antonio Estanislao STIRN y 2º.- Denis Daniel DI MARCO LEDA.

ARTÍCULO 3º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2017 la prórroga de designación del Lic. Antonio Estanislao STIRN, dispuesta por resolución N° 137/17-C.D.

Resol.nº 276

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ARTÍCULO 4º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	STIRN, Antonio Estanislao
Documento Único	28.159.455
CUIL o CUIT	23-28159455-9
Legajo N°	31.732

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de noviembre de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio Extracurricular	
1)	Funciones de pianista acompañante de Cuerdas y Vientos

ARTÍCULO 5º.- El espacio extracurricular mencionado en el artículo 3º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Funciones de pianista acompañante para Cuerdas y Vientos

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

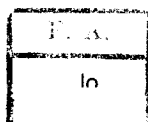
ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Ínciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 64 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 65 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **276**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO